

AUTORIZACIÓN A OFERENTE CREDITICIO PARA OBTENER INFORMACIÓN CREDITICIA DEL CIC

Yo:	
Tipo de persona(*):	
Documento de identidad N°:	
Números de teléfono:	
Correo electrónico:	

Tipo de consulta (marcar con X):

Persona física:	<input type="checkbox"/>	Persona Jurídica:	<input type="checkbox"/>	Tipo(*)	
-----------------	--------------------------	-------------------	--------------------------	---------	--

Nombre de la empresa:	
Número de identidad:	
Números de teléfono:	
Correo electrónico:	

Autorizo a la Superintendencia General de Entidades Financieras para que proporcione, la información crediticia sobre mi persona o mi representado, según corresponda, en el Centro de Información Crediticia (CIC) que administra la SUGEF, por un período de seis meses, en razón de que me está ofreciendo facilidades crediticias, por lo que debe visualizar mis obligaciones crediticias. Lo anterior de conformidad con el Inciso a) del Artículo 4 del Decreto legislativo N.º 9859 "Adición de los artículos 36 bis, 36 ter, 36 quater, 44 ter y de los incisos g) y h) al artículo 53, y reforma de los artículos 44 bis y 63 de la Ley 7472, Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del consumidor" y el artículo 133 de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica, Ley N° 7558, a:

Nombre de la empresa:	TOTAL LEASING FINCO S.R.L.	Puentes y Portafolios PPF, S.R.L
Número de identidad:	02	02
Cédula Jurídica	3-102-790532	3-102-772228

(*) 01 persona física nacional

03 extranjero Residente (DIMEX)

05 otra persona extranjera (pasaporte o Didi)

02 empresa jurídica nacional

04 empresa jurídica extranjera

06 empresa extranjera no financiera

Firma solicitante de crédito

Al público en General

Se le informa que la inscripción de Total Leasing Finco SRL. 3-102-790532 y Puentes y Portafolios PPF, S.R.L. 3-102-772228, ante la Superintendencia General de Entidades Financieras no es una autorización para operar, y la supervisión que ejerce esa Superintendencia es sólo en materia de prevención de legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, según lo dispuesto en la Ley N° 7786, "Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo". Por lo tanto, la SUGEF no supervisa los negocios que ofrece y realiza la empresa, ni su seguridad, estabilidad o solvencia. Las personas que contraten sus productos y servicios lo hacen bajo su cuenta y riesgo.

Segunda parte a ser completada y firmada por el oferente de crédito:

**DECLARACIÓN JURADA DEL OFERENTE DE CRÉDITO PARA CONSULTAR
INFORMACIÓN CREDITICIA DE DEUDOR POTENCIAL**

Declaro bajo fe de juramento que la información se solicita con el fin de evaluar una facilidad crediticia potencial y que las condiciones de dicha facilidad crediticia acordadas con el deudor potencial serán las siguientes:

Monto:	
Tipo de Moneda (\$ o ¢) marque con X:	¢ <input type="checkbox"/> \$ <input type="checkbox"/>
Tasa Interés efectiva(**):	
Tasa nominal:	
Plazo en meses:	

Microcrédito (marcar con X)	<input type="checkbox"/>
Otro tipo de crédito	<input type="checkbox"/>

(**) Debe incluir todos los costos, gastos, multas o comisiones

Firma oferente de crédito